

No. Oficio: DMMA/IV-B/MPIO/413/2021
Asunto: Opinión Técnica

ARQ. RODRIGO ALEJANDRO MIJARES CASAVANTES
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con el poder que me fue conferido de conformidad con el artículo 129 fracción I del Bando de Policía y Gobierno de Durango; artículo 37 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, se emite la presente Opinión Técnica En Daño Ambiental.

De la Obra Pavimentación de Calles con Pavimentación Asfáltica Circuito Bonampak entre Calle Palenque y Calle Sanacte Fracc. Huizache I, en el Municipio de Durango, Dgo. La cual fue verificada el día 12 de Mayo de 2021 encontrándose en el siguiente estatus:

NO GENERA DAÑO AMBIENTAL

Al ubicarse en una zona ya impactada por la mancha urbana, siendo una obra ambientalmente positiva ya que las fases de construcción son amigables con el entorno, al no afectar la flora y la fauna de la región. Con la ejecución del proyecto permitirá un mejor acceso a los habitantes de esta zona bajo cualquier condición climatológica, y lograr una mejor calidad de vida para los usuarios.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO., A 13 DE MAYO DEL 2021

L.A.E. FRANCISCO FRANCO SOLER
DIRECTOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE



C.c.p. Archivo
FFS/MAPG/LYKR



No. Oficio: DMMA/IV-B/MPIO/393/2021
Asunto: Opinión Técnica

ARQ. RODRIGO ALEJANDRO MIJARES CASAVANTES
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con el poder que me fue conferido de conformidad con el artículo 129 fracción I del Bando de Policía y Gobierno de Durango; artículo 37 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, se emite la presente Opinión Técnica En Daño Ambiental.

De la obra de Alcantarillado con Alcantarillado en Circuito Bonampak entre Calle Palenque y Calle Sanacte en Fracc. Huizache I en el Municipio de Durango, Dgo. La cual fue verificada el día 06 de Mayo de 2021 encontrándose en el siguiente estatus:

NO GENERA DAÑO AMBIENTAL

Al ubicarse en una zona ya impactada por la mancha urbana, siendo una obra ambientalmente positiva ya que las fases de construcción son amigables con el entorno, al no afectar la flora y la fauna de la región. Con la ejecución del proyecto permitirá un mejor acceso a los habitantes de esta zona bajo cualquier condición climatológica, y lograr una mejor calidad de vida para los usuarios.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, A 06 DE MAYO DEL 2021

L.A.E. FRANCISCO FRANCO SOLER
DIRECTOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE





No. Oficio: DMMA/IV-B/MPIO/395/2021
Asunto: Opinión Técnica

ARQ. RODRIGO ALEJANDRO MIJARES CASAVANTES
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con el poder que me fue conferido de conformidad con el artículo 129 fracción I del Bando de Policía y Gobierno de Durango; artículo 37 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, se emite la presente Opinión Técnica En Daño Ambiental.

De la obra de Agua Potable con Agua Potable en Circuito Bonampak entre Calle Palenque y Calle Sanacte en Fracc. Huizache I en el Municipio de Durango, Dgo. La cual fue verificada el día 06 de Mayo de 2021 encontrándose en el siguiente estatus:

NO GENERA DAÑO AMBIENTAL

Al ubicarse en una zona ya impactada por la mancha urbana, siendo una obra ambientalmente positiva ya que las fases de construcción son amigables con el entorno, al no afectar la flora y la fauna de la región. Con la ejecución del proyecto permitirá un mejor acceso a los habitantes de esta zona bajo cualquier condición climatológica, y lograr una mejor calidad de vida para los usuarios.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, A 06 DE MAYO DEL 2021

L.A.E. FRANCISCO FRANCO SOLER
DIRECTOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

